

Beneficios de la Estadidad

Representación a Nivel Nacional

51

Actualmente P.R. carece de representación en el gobierno nacional de los E.U. que hace todas las leyes, programas y reglamentos federales que nos rigen como territorio de la Nación Americana. Estos impactan asuntos relacionados a todos los aspectos de las vidas de los Puertorriqueños incluyendo economía, impuestos, comercio, telecomunicación, transportación, seguridad, defensa, justicia, agricultura, medio ambiente, energía, salud, educación, entre otros. Sin embargo, no tenemos voto en ese cuerpo que nos rige.

Como territorio P.R. siempre estará en desventaja en comparación con los estados en su capacidad para asegurar que sus intereses y aspiraciones se toman en debida consideración en las leyes, programas y reglamentos federales. Como territorio nuestro único representante electo ante el Congreso Federal es el Comisionado Residente que solamente nos puede representar en la Cámara Federal, y no en el Senado, y quien carece de voto en el pleno de la Cámara Federal aunque es el miembro de ese cuerpo con el número más alto de personas que representa.

Como estado Puerto Rico tendría la capacidad de elegir a dos Senadores federales y aproximadamente cinco Representantes federales. Cada Senador federal puede tener entre 40 y 60 ayudantes y cada Representante federal puede tener 18 ayudantes. Ambos Senadores y Representantes federales pueden conseguir una cantidad aun más grande de poder y de ayudantes si ganan posiciones de liderazgo en los comités a los cuales pertenecen. Esto quiere decir que si Puerto Rico se convierte en estado como mínimo tendrá dos votos senatoriales, cinco votos de representantes y aproximadamente 190 ayudantes legislativos todos con el mandato y responsabilidad de que los intereses y aspiraciones de Puerto Rico sean tomados en consideración en cada pieza de legislación federal que se considera en el Congreso incluyendo asignaciones de fondos, programas y beneficios, y supervisión de agencias.

| | Estado | Territorio |
|-------------------|-------------------------------|--|
| Representantes | 5 Representantes con Voto | 1 Comisionado Residente que no vota en el pleno de la Cámara |
| | Aproximadamente 90 Ayudantes | 18 Ayudantes |
| Senadores | 2 Senadores con Voto | 0 Senadores |
| | Aproximadamente 100 Ayudantes | 0 Ayudantes |
| Votos Electorales | 7 Votos Electorales | 0 Votos Electorales |

Este marco territorial se empeora aun más cuando uno considera que en P.R. no podemos votar para elegir el Presidente de la nación a la que pertenecemos aun cuando este es el jefe de la rama ejecutiva federal la cual tiene un sinnúmero de agencias y programas operando en P.R. Si P.R. fuera estado tendríamos un mínimo de 7 votos en el colegio electoral que elige al Presidente de la Nación Americana. Se necesitan 270 votos electorales para elegir al Presidente. Estos serían más electores que 15 estados, y quiere decir que los aspirantes y candidatos al ejecutivo federal tendrían mayor incentivo para visitar a Puerto Rico durante sus campañas, escuchar nuestros reclamos y hacer compromisos para atender nuestras necesidades y aspiraciones.

Este déficit de representación democrática a nivel nacional al cual hemos sido sujetos por más de 114 años se debe exclusivamente a nuestro estatus político como territorio Americano. La única forma de que los intereses y aspiraciones de Puerto Rico sean debidamente atendidas por el Gobierno Federal que dirige la Nación Americana y a la cual pertenecemos es bajo la estadidad. Sólo con la estadidad es que P.R. podrá tener representación plena al nivel nacional de nuestro gobierno federal.